

Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales Rol C 292-15.

240

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 22 ABR 2015

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.798 y 19.886; el Decreto Ley N° 211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°753, de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica, y por tratarse de una compra, mediante el sistema convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

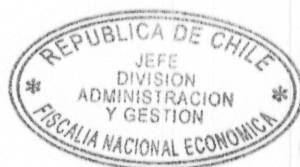
RESUELVO:

Páguese la Boleta de Honorarios Nro. N° 824 por \$ 255.556.- a favor del receptor judicial MARCOS ESTEBAN GACITÚA GUERRERO, Rut N° 10.892.643-0, ubicado en Rosa Rodriguez N° 1375, Depto. 414, Villa/Población Santiago Centro, por el gasto efectuado, con motivo de la notificación por cédula de las causas Rol C 292-15.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz

ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

